



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 462-2019- A/MPR

Rioja, 29 de OCTUBRE del 2019.

VISTO:

El Informe N° 067-2019-O.E.P.D.-G.I/MPR de fecha 15.10.2019; Informe N° 0274-2019-GI/MPR de fecha 18.10.2019; Informe N° 517-2019-GM/MPR de fecha 18.10.2019; mediante el cual solicitan la aprobación de la Ficha Técnica denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN EN EL CASERÍO NUEVA SALABAMBA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, y la disposición del Titular de la Entidad con Memorándum N° 667-2019-A/MPR de 28.10.2019, para emitir el acto resolutorio que correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, acorde a la sujeción de su actuación administrativa a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG-Ejecucion de las Obras Publicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras con el "Expediente Técnico", aprobado por el nivel competente;

Que, mediante Acta de Compromiso, de fecha 03 de Octubre del 2019, los pobladores del Caserío Nueva Salabamba, firman un compromiso para aportar con mano de obra no calificada y tierra para relleno, para el presente proyecto, **"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN EN EL CASERÍO DE NUEVA SALABAMBA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**;

Que, mediante Informe N° 067-2019-O.E.P.D.-G.I/MPR, de fecha 15 de Octubre del 2019, la Oficina de Estudios de Proyectos Definitivos de la Gerencia de Inversiones presenta la Ficha Técnica denominada: **"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN EN EL CASERÍO DE NUEVA SALABAMBA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, cuyo presupuesto total de proyecto es de Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 50/100 soles (S/. 48,459.50), y que de acuerdo al compromiso documentado de los pobladores el presupuesto total de la obra ha disminuido en un monto de, Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 13/100 soles (S/. 17,498.13), quedando modificado con un monto de Treinta mil novecientos sesenta y uno con 37/100 soles (S/. 30,961.37), costo que incluye la ejecución de construcción de pontón según lo especificado en la ficha técnica y tiene un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendario, el mismo que contempla los siguientes rubros y presupuesto:

1. **NOMBRE DE LA FICHA:**
"CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN EN EL CASERÍO DE NUEVA SALABAMBA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN",
2. **PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA:**
S/. 48,459.50, Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 50/100 soles.
3. **MONTO DE COMPROMISO DE LA POBLACIÓN:**
S/. 17,498.13, Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 13/100 soles
4. **PRESUPUESTO FINAL DE LA FICHA:**
S/. 30,961.37, Treinta mil novecientos sesenta y uno con 37/100 soles.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Administración Directa.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Veinticinco (25) días calendario.

Que, con Informe N° 0274-2019-GI/MPR de fecha 18 de Octubre del 2019, el Gerente de Inversiones hace llegar la Ficha Técnica denominada: “CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN EN EL CASERÍO DE NUEVA SALABAMBA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, el mismo que se encuentra conforme y es elevado al Despacho de la Gerencia Municipal, para su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR, la Ficha Técnica denominada: “CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN EN EL CASERÍO DE NUEVA SALABAMBA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, por un monto de **S/. 30,961.37 (TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 37/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de Veinticinco (25) días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO FINAL	
PRESUPUESTO	MONTO S/.
MONTO TOTAL DE OBRA	48,459.50
MONTO DE COMPROMISO DE LA POBLACIÓN	17,498.13
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	30,961.37

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y demás áreas administrativas, el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, al responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

C. c.
* Gerencia Municipal.
* Gerencia de Admón. y Fin.
* Gerencia de Inversiones.
* Secretaria General.
* Portal Institucional.
* Archivo.